

RESOLUCIÓN N° 468 /2.020

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FRANCISCO ALCIBIADES GÓMEZ MOREL, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL TOMÁS R. PEREIRA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”.

Asunción, 16 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorando N° 127/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, por el cual el Ing. Agr. José Francisco Ibarra Olhagaray, Jefe Interino del Campo Experimental Tomás R. Pereira, solicita la designación del señor Francisco Alcibiades Gómez Morel, con C.I. N° 2.596.704, funcionario permanente de esa dependencia, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 14 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Resolución IPTA N° 567/2019, de fecha 30/10/2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas al Ing. Agr. José Francisco Ibarra O., correspondientes al ejercicio 2019, por el término de 18 (dieciocho) días hábiles, no usufructuados en su oportunidad.

Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal, por Memorando DMSP N° 40/20, del 10/12/2020, eleva informe con referencia a la solicitud realizada, recomendando sea designado el señor Francisco Alcibiades Gómez M., como Enc. de Despacho del Campo Experimental Tomás R. Pereira, del 14 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. del 12/12/2020, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Sr. Francisco Alcibiades Gómez Morel, con cédula de identidad número 2.596.704, como Encargado de Despacho del Campo Experimental Tomás R. Pereira, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 14 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA